



# *La Legislatura de la Provincia de Córdoba*

## *Resuelve*

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, en cumplimiento del artículo 102 de la Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de siete (7) días de manera detallada diferentes aspectos relacionados con lo establecido en el Art. 3° del Decreto 1447/2009, reglamentario de la Ley N° 9666, Cuenta Especial del Ministerio de Salud - Fondo T - Diversas Patologías - Cuenta Corriente -900-2997/9 a saber:

1. Detalle qué municipios y/o comunas han adherido a la Ley N° 9666 y su modificatoria;
2. Informe si hubo Comité de Seguimiento del Plan Director de Lucha contra el Dengue durante el año 2023, y si se ha conformado dicho Comité durante la implementación del mencionado Plan en el año 2024. En ambos casos ¿Cuál fue su fecha de constitución, quienes lo integran y/o integraron, lugares de funcionamiento, acciones desplegadas y evaluaciones?;
3. Detalle los montos asignados a la cuenta corriente arriba mencionada durante el año 2023, y cuánto se asignó para la aplicación del Plan Director de Lucha contra el Dengue y otras enfermedades transmitidas por el mismo vector en el año 2024;
4. Especifique qué porcentaje del Fondo asignado para el año 2024 se han utilizado;
5. Informe conforme el presupuesto asignado para el Plan de Lucha contra el Dengue los montos que fueron destinados a cubrir necesidades de contratación de personal de salud (médicos, enfermeros, bioquímicos, etc.), durante el año 2024;



- 6.** Informe del presupuesto asignado para el Plan de Lucha contra el Dengue, los montos que fueron destinados a cubrir necesidades de contratación de personal que no pertenezcan a algunas de las disciplinas médicas mencionadas en el apartado anterior;
- 7.** Adjunte detalle de los contratos del personal médico que realizó la provincia en el marco del Plan Director de Lucha contra del Dengue, detallando la especialidad de cada uno de los agentes;
- 8.** Detalle el marco de colaboración con los municipios que tienen los dispensarios y/u hospitales a su cargo;
- 9.** Especifique los montos que la provincia afectó a la compra de repelentes y también de insecticidas líquidos utilizados en las fumigaciones para el control de plagas;
- 10.** Detalle si los repelentes fueron entregados para cobertura del personal de salud, indicar en qué hospitales públicos de la capital y del interior, mencionando cantidad.
- 11.** Informe si el Ministerio de Salud hizo entrega de repelentes a familias vulnerables con asentamiento en los focos de contagio detectados en la ciudad capital y en otros municipios o comunas. Especificar cantidad y en qué barrios y localidades;
- 12.** Detalle si se entregaron repelentes a personas internadas afectadas de dengue, zika o chikungunya. ¿En qué hospitales provinciales y qué cantidad fue distribuida?;
- 13.** Especifique si en algún laboratorio provincial se está fabricando paracetamol y ranitidina, medicamentos utilizados para el tratamiento del dengue. Indique cantidades y forma de distribución;



- 14.** Mencione si la provincia, a través del CEPROCOR u otro organismo similar y las Universidades con asiento en nuestro territorio, vienen participando o realizando en sus instalaciones procesos de investigación sobre la manera de limitar la población de *Aedes aegypti*, vector que transmite las enfermedades del dengue, zika y chikungunya; mediante la Técnica del Insecto Estéril (TIE) o mediante la cría de mosquitos con la bacteria *wolbachia*, para impedir que este insecto pueda transmitir enfermedades virósicas al ser humano;
- 15.** Adjunte el Plan de Fumigaciones programado para el año 2024, lugares y fechas en las que se llevaron adelante, en cada Departamento de nuestra provincia.
- 16.** Detalle el costo de funcionamiento del Plan de Descacharrado que se haya implementado desde octubre del año 2023 hasta la fecha. Mencione el cronograma de acciones de descacharrado que se haya previsto para el año 2024. Indicar acciones, lugares, cantidad de personal afectado y evaluación de resultados;
- 17.** Detalle el cronograma de desmalezados en banquetas, espacios verdes públicos, limpieza de canales y erradicación de basurales a cielo abierto, que se hubiesen efectuado desde septiembre del 2023 hasta la fecha. Mencione costos, cantidad de maquinaria y RRHH afectados, indicación de fechas y lugares en que se realizaron estas acciones;
- 18.** Especifique el sistema de atención programado para enfermos con dengue, zika o chikungunya en cada hospital público de la provincia;
- 19.** Detalle el sistema de atención diaria implementado en todos los hospitales públicos provinciales para la atención de enfermos encuadrados dentro del Plan de Director de Lucha contra el Dengue. Conforme la modalidad recientemente adoptada, indique qué refuerzos fueron planificados para los fines de semana y qué servicios comprende;



20. Exprese si se tienen considerados puestos de atención móviles durante la ejecución del Plan Director de Lucha contra el Dengue. En qué lugares y horarios de atención;
21. Manifieste si en el marco del Plan Director antes mencionado se ha previsto la fabricación propia de repelentes. En caso de ser afirmativa la respuesta: indique costos, cantidad, ámbito que estaría a cargo de esta producción y planificación de distribución del producto (lugares y cantidad);
22. Informe si en el marco del Plan Director establecido por la Ley N° 9666 se tiene previsto en el año en curso la incorporación de campañas de vacunación gratuitas contra el Dengue para los grupos de riesgo en la provincia, y
23. Informe si hay programas interministeriales en curso, detallando cuáles y su contenido.

Córdoba, 19 de febrero de 2025.-

*R-4021/25*

**GUILLERMO CARLOS ARIAS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**FACUNDO TORRES LIMA**  
PRESIDENTE PROVISORIO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA